Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1231/2018

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION 747/2018 DEL DECANATO DE LA FP-UNA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA.

17 de Agosto de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por la Lic. Patricia Báez, Coordinadora Interina de la Unidad de Gestión de Proyectos, en el que remite las especificaciones para el llamado de Concurso de Ofertas Nº 02/2018 "Adquisición de equipos de laboratorio para proyectos financiados por CONACyT", conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe Complementario de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado sobre la presentación parcial de documentos para la formalización de contrato de la empresa INFOTEC S.A., y el Informe de revisión y refrendo de la Sub-Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la siguiente oferta económica de la Empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de SumijiroTakaokaTakaoka y dejar sin efecto la adjudicación a favor de la empresa INFOTEC S.A.

La Resolución N° 1011/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la Lic. Patricia María Báez Miranda, en cumplimiento a la Circular N° 6/13 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 747/2018 del Decanato de la FP-UNA por la cual se autoriza la contratación de la empresa INFOTEC S.A.

Art. 2º: Autorizar la contratación de la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de SumijiroTakaokaTakaoka, para la adquisición de equipos de laboratorio para proyectos financiados por CONACyT, por un monto total de Gs. 12.100.000 (guaraníes doce millones cien mil) e imputar el pago al Rubro 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 3°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano